



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 14 de Diciembre del 2022
OFICIO N° D000838-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:
VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
RESPONSABLE REGIONAL LIMA PROVINCIAS
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones complementarias realizadas para la atención de 3 casos de alertas en Instituciones Educativas situadas en la provincia de Cañete, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0177-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) INFORME N° D000832 -2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (13DIC2022)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas, producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones complementarias de 03 casos de alerta suscitados en IIEE focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	0177-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS	075-2022-CTVC/LIP	469
02		136-2022-CTVC/LIP	025
03		205-2022-CTVC/LIP	003 Divino Jesús

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 5498 4894 8834



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 13 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000832-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informe complementario respecto a las acciones de seguimiento realizadas para la atención de alertas, casos N° 136-2022-CTVC/LIP, 075-2022-CTVC/LIP, 205-2022-CTVC/LIP, suscitadas en las IIEE N° 025, 469, 003 Divino Jesús; situadas en la provincia de Cañete, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0177-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) OFICIO N° D000296-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
c) OFICIO N° D000203-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
d) OFICIO N° D000727-2022-MIDIS/PNAEQW
e) Informe Técnico N° D000003-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JJV
f) Informe Técnico N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JJV
g) ANEXO 1: Evidencia fotográfica de información de SIAGIE del MINEDU
h) ANEXO 2: Actas de entrega recepción

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 05 de diciembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones complementarias realizadas en relación a los casos de alerta suscitados.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), de fecha 08 de noviembre del 2022, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, la situación de los casos alertados durante el periodo 2022, entre ellos el de las Instituciones Educativas N° 025, 469, 003 Divino Jesús; situadas en la provincia de Cañete, reportando alertas con observaciones que requieren información complementaria.
- 1.2 Mediante documentos de la referencia b), c), d); de fechas 25.05.2022, 05.05.2022, 27.10.2022; IIEE N° 025, 469, 003 Divino Jesús, se dio respuesta a los puntos críticos de los casos N° 136-2022-CTVC/LIP, 075-2022-CTVC/LIP, 205-2022-CTVC/LIP

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de Alertas del PNAEQW (RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2. Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3. Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma. (RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.4. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.5. Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022 (RDE N° D000268-2022- MIDIS/PNAEQW-DE)

3. OBJETO:

- 3.1. Comunicar las acciones complementarias realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao para la atención de las alertas N° 136-2022-CTVC/LIP, 075-2022-CTVC/LIP, 205-2022-CTVC/LIP; suscitadas en las IIEE N° 025, 469, 003 Divino Jesús; ubicadas en la provincia de Cañete, departamento de Lima.

4. ANÁLISIS:

- 4.1 Con fecha 12.09.2022, se emite la RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, actualizando la cantidad de usuarios de las Instituciones Educativas Públicas para la prestación del servicio alimentario 2022.
- 4.2 Con fecha 23.06.2022, se emite la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, donde en el ítem 8.1.1. Causales para la actualización del listado de IIEE literal c) indica lo siguiente "*Si la UT identifica IIEE que han realizado el registro de matrículas de estudiantes con fecha posterior al corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU cargada en el SIGO, podrá sustentar su incremento mediante nóminas emitidas del SIAGIE y/o reporte del SIAGIE con fecha posterior firmado y sellado por la UGEL correspondiente, el que debe ser cargado en el SIGO como sustento.*" y en el literal e) "*De identificar menor cantidad de usuarias/os entre el listado de IIEE vigente y la última base de datos SIAGIE del MINEDU cargada en el SIGO o la misma base de datos con corte posterior emitida por la UGEL o nóminas emitidas del SIAGIE, estas deben registrarse en el SIGO con el sustento correspondiente y sin la emisión de una RDE.*" Asimismo, en el numeral 8.1.2 indica lo siguiente ..." *En situaciones de emergencia o caso fortuito o de fuerza mayor, el PNAEQW puede emplear otros criterios de priorización, debidamente sustentado por la UT, para incrementar usuarias/os o incorporar IIEE que forman parte de su población objetivo, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal.*"
- 4.3 Con fecha 21.09.2022, la UT Lima Metropolitana y Callao emite el Informe Técnico N° D000003-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JJV, donde se informa que se requiere realizar incremento de usuarios sin emisión de RDE, de IIEE incluidas en la RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que corresponden a los CC Callao 1, Lima 2, Lima3, Lima 4, Lima 5, Lima 6 y Lima 7, para la atención del servicio alimentario de la 7ma entrega regular y 5ta. Entrega ampliada
- 4.4 Con fecha 21.09.2022, la UT Lima Metropolitana y Callao emite el Informe técnico N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JJV, donde se informa que se requiere realizar reducción de usuarios sin emisión de RDE, de IIEE incluidas en la RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que corresponden a los CC Callao 1, Lima 2, Lima3, Lima 4, Lima 5, Lima 6 y Lima 7, para la atención del servicio alimentario de la 7ma entrega regular y 5ta. Entrega ampliada



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 4.5 Con fecha 29.09.2022, se firmó la ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0001-2022-CC-LIMA4/PRODUCTOS, en el cual se actualiza el número de usuarios de la IE N° 025 con código modular 467753 a 130 usuarios.
- 4.6 Con fecha 07.11.2022, se firmó la ADENDA N° 9 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA4/PRODUCTOS, en el cual se actualiza el número de usuarios de la IE 469 con código modular 0588723 a 292 usuarios.
- 4.7 Con fecha 29.09.2022, se firmó la ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0002-2022-CC-LIMA4/PRODUCTOS, en el cual se actualiza el número de usuarios de la IE 003 Divino Jesús con código modular 1737733 a 19 usuarios.
- 4.8 Se realizó las acciones de seguimiento de las observaciones del CTVC de los casos de alertas reportados, adjuntando las evidencias para el cierre de las observaciones, tal como se detalla en el cuadro N°01:

CUADRO N° 01: EVIDENCIAS RESPECTO A OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CTVC

N°	CASO	I.E.	FECHA DE OBSERVACION	FECHA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN	NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS NO ES IGUAL AL DE ALUMNOS MATRICULADOS
1	136-2022-CTVC/LIP	025	25.05.2020	ENTREGA NOVIEMBRE 2022	ANEXO 1 : ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION N° 433061
2	075-2022-CTVC/LIP	469	05.05.2022	ENTREGA OCTUBRE 2022	ANEXO 2 : ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION N°423761
3	205-2022-CTVC/LIP	003 Divino Jesús	27.10.2022	ENTREGA NOVIEMBRE 2022	ANEXO 3 : ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION N°432988

- 4.9. En el marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en las II.EE., en coordinación con miembros del CAE.

5. CONCLUSIONES:

- 5.1. Con fecha 15.11.2022, se hizo efectiva la disminución de productos en la IE 025 a 130 canastas, los que fueron entregados por el proveedor CONSORCIO ARBOL AZUL.
- 5.2. Con fecha 28.10.2022, se hizo efectiva la disminución de productos en la IE 469 a 292 canastas, los que fueron entregados por el proveedor CONSORCIO SAJOR
- 5.3. Con fecha 14.11.2022, se hizo efectivo el incremento de productos en la IE 003 Divino Jesús a 19 canastas, los que fueron entregados por el proveedor CONSORCIO ARBOL AZUL.
- 5.4. Cabe precisar que, la cantidad de alumnos matriculados es una información dinámica debido a la matrícula y traslados permanentes que se dan en las IIEE durante todo el año, en base a la normativa del MINEDU; motivo por el cual se procedió a contrastar la cantidad actualizada de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

alumnos matriculados por cada IIEE que se encuentran en la base de datos del SIAGIE del MINEDU (anexo 1 de la referencia) y las actas de entrega recepción de alimentos donde se hizo efectiva esta actualización de usuarios en esta última entrega de alimentos (anexo 2 de la referencia).

5.5. Con fecha 17.10.2022, se emite la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se realiza la actualización de usuarios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos, el cual se hará efectivo los casos observados por actualización de usuarios en las Instituciones Educativas, durante la primera entrega de alimentos del año 2023.

6. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda al CTVC solicitar reportes de base de datos de SIAGIE a las Instituciones Educativas durante las veedurías realizadas, a fin de obtener información confiable y precisa respecto a cantidad de alumnos matriculados.

6.2. Derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 0177-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS
- ✓ OFICIO N° D000296-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ OFICIO N° D000203-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ OFICIO N° D000727-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ Informe Técnico N° D000003-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JJV
- ✓ Informe Técnico N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JJV
- ✓ ANEXO 1: Evidencia fotográfica de información de SIAGIE del MINEDU
- ✓ ANEXO 2: Actas de entrega recepción de alimentos

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firma

SONIA PEREA OLIVAR
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

PNAEQW/UTLMC
SPO/kyss





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 21 de Septiembre del 2022

INFORME TECNICO N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JJV

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME DE REDUCCIÓN DE USUARIOS SIN EMISIÓN DE UNA RDE, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUIDAS EN EL LISTADO DE LA RDE N° D00340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, CORRESPONDIENTE A LOS COMITÉS DE COMPRA CALLAO 1, LIMA 2, LIMA 3, LIMA 4, LIMA 5, LIMA 6 Y LIMA 7, PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA 7MA ENTREGA REGULAR, Y 5TA ENTREGA DE AMPLIADOS.

Referencia : a) MEMORANDO MULTIPLE N° D000157-2022-MIDIS/PNAEQW-UGCTR (14SEP2022)
RDE N° D00340- 2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) RDE N° D00259- 2022-MIDIS/PNAEQW-DE
c) Correo electrónico de UOP de fecha 16.09.2022

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 21 de septiembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez informar que se requiere realizar las reducciones de usuarios de Instituciones Educativas públicas del nivel inicial y nivel primaria, las mismas que forman parte de la cobertura del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ubicadas en el ámbito de la jurisdicción de la UT Lima Metropolitana y Callao, incluidas en la RDE N° 00340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, correspondiente a los Comité de Compras Callao 1, Lima 2, Lima 3, Lima 4, Lima 5, Lima 6 y Lima 7, **para la atención del servicio alimentario de la 7ma entrega regular y 5ta entrega ampliada.**

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Con RDE N° D00179-2021-MIDIS/PNAEQW, de fecha 08.07.2021, - Se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.
- 1.2. Con RDE N° D000341-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07.12.2021, se aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Segunda Convocatoria.
- 1.3. Mediante RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23.06.2021, se aprueba el "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de IIEE en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW", en el cual se establecen los criterios para la actualización de reducción de usuarios de las Instituciones Educativas.





- 1.4. Con RDE N° D00340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 12.09.2022, se aprueba la "Actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del PNAEQW".
- 1.5. Con fecha 16.09.2022, se actualiza la cantidad de usuarios según la última base de datos del SIAGIE (MINEDU) con corte 01.09.2022, en el Sistema de Gestión Operativa "SIGO", el cual ha sido comunicada por UOP mediante correo electrónico de fecha 16.09.2022.

II. ANÁLISIS

- 2.1. En cumplimiento al procedimiento para la actualización del listado de IIEE para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW aprobado con RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 8.1.1, literal e), establece que la reducción de usuarias/os y/o retiro de IIEE deben ser actualizados en el Sistema Integrado de Gestión Operativa "SIGO", lo que no implica la emisión de una RDE. Además establece que de identificar menor cantidad de usuarias/os entre el listado de IIEE vigente y la última base de datos SIAGIE del MINEDU cargada en el SIGO o la misma base de datos con corte posterior emitida por la UGEL o nominas emitidas del SIAGIE, estas deben registrarse en el SIGO con el sustento correspondiente y sin la emisión de una RDE, en ese contexto, en vista que el SIGO ya fue actualizada en la fecha 16.09.2022 con la última base de datos del SIAGIE MINEDU, se solicita la ejecución de las reducciones, para la atención del servicio alimentario de la 7ma entrega regular y 5ta entrega ampliada.
- 2.2. De la misma manera, según "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario 2022", menciona, que el JUT debe disponer bajo responsabilidad, la reducción de las raciones contratadas hasta la cantidad que corresponda, comunicándolas al Comité de Compra, quien notifica al/a la proveedor/a la necesidad de reducir las raciones en el ítem correspondiente y suscribir la respectiva adenda, previo a la fecha establecida en el contrato para la presentación del expediente para la liberación, al respecto se ha identificado Instituciones Educativas con reducción de usuarios, del ámbito de la jurisdicción de la UT Lima Metropolitana y Callao, las mismas que se requiere ser consideradas como tal, para la atención del servicio alimentario de la 7ma entrega regular y 5ta entrega ampliada, lo cual se detalla en el **Anexo N° 01**, adjunto al presente informe.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1. Ante lo expuesto, se requiere realizar la reducción de usuarios en atención a la última información del SIAGIE del MINEDU con corte 01.09.2022, registradas en el SIGO, para la atención del servicio alimentario de la 7ma entrega regular y 5ta entrega ampliada, correspondiente a los Comité de Compras Callao 1, Lima 2, Lima 3, Lima 4, Lima 5, Lima 6 y Lima 7, de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao, **detallados en el Anexo N° 01**, en cumplimiento de lo establecido en el "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de IIEE en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Por lo expuesto, se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, Unidad de Organización de las Prestaciones, Unidad de Tecnologías de la Información, Supervisores de los Comités de Compra Callao 1, Lima 2, Lima 3, Lima 4, Lima 5, Lima 6, Lima 7 y al Especialista Alimentario, para su evaluación y fines que correspondan.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Es cuanto informo a usted para conocimiento

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JULISSA EDME JAUREGUI VALDIVIA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

JJV/eiba
cc.:





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por JAUREGUI VALDIVIA Julissa Edme FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.09.2022 22:13:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 21 de Septiembre del 2022

INFORME TECNICO N° D000003-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JJV

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME DE INCREMENTO DE USUARIOS SIN EMISIÓN DE UNA RDE, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUIDAS EN EL LISTADO DE LA RDE N° D00340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, CORRESPONDIENTE A LOS COMITÉS DE COMPRA CALLAO 1, LIMA 2, LIMA 3, LIMA 4, LIMA 5, LIMA 6 Y LIMA 7, PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA 7MA ENTREGA REGULAR Y 5TA ENTREGA DE AMPLIADOS.

Referencia : a) MEMORANDO MULTIPLE N° D000157-2022-MIDIS/PNAEQW-UGCTR (14SEP2022)
RDE N° D00340- 2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) RDE N° D00259- 2022-MIDIS/PNAEQW-DE
c) Correo electrónico de UOP de fecha 16.09.2022

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 21 de septiembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informar que se requiere realizar los incrementos de usuarios de Instituciones Educativas públicas del nivel inicial y nivel primaria, las mismas que forman parte de la cobertura del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ubicadas en el ámbito de la jurisdicción de la UT Lima Metropolitana y Callao, incluidas en la RDE N° 00340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, correspondiente a los Comités de Compra Callao 1, Lima 2, Lima 3, Lima 4, Lima 5, Lima 6 y Lima 7, **para la atención del servicio alimentario de la 7ma entrega regular y 5ta entrega ampliada.**

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Con RDE N° D00179-2021-MIDIS/PNAEQW, de fecha 08.07.2021, - Se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.
- 1.2. Con RDE N° D000341-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07.12.2021, se aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Segunda Convocatoria.
- 1.3. Mediante RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23.06.2021, se aprueba el "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de IIEE en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW", en el cual se establecen los criterios para la actualización de reducción de usuarios de las Instituciones Educativas.



Firmado digitalmente por
BERMUDO ARESTE Edwin FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.09.2022 22:09:19 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/09/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0054 3389 2893 4222



Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



- 1.4. Con RDE N° D00340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 12.09.2022, se aprueba la "Actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del PNAEQW".
- 1.5. Con fecha 16.09.2022, se actualiza la cantidad de usuarios según la última base de datos del SIAGIE (MINEDU) con corte 01.09.2022, en el Sistema de Gestión Operativa "SIGO", el cual ha sido comunicada por UOP mediante correo electrónico de fecha 16.09.2022.

II. ANÁLISIS

- 2.1. En cumplimiento al procedimiento para la actualización del listado de IIEE para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW", en el numeral 8.1.1, literal c), establece que *el incremento del número de usuarias/os se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con la base de datos SIAGIE del MINEDU, Asimismo, si la/el CTT registra en el SIGO incrementos del número de usuarias/os, este incremento debe ser igual o menor al número de usuarias/os a reducir en otras IIEE del mismo ítem. Dicho incremento no debe exceder el monto del certificado de crédito presupuestario aprobado de la meta presupuestal*, en ese contexto, en vista que el SIGO ya fue actualizada en la fecha 16.09.2022 con la última base de datos del SIAGIE MINEDU, se solicita la ejecución de los incrementos, para la atención del servicio alimentario de la 7ma entrega regular y 5ta entrega ampliada
- 2.2. De la misma manera, según "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario 2022", en el numeral 6.5.4.1, literal a), *menciona, cuando el incremento de usuarias/os no requiera mayor presupuesto que el aprobado con el certificado de crédito presupuestario del contrato, no se requiere la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva, para la suscripción de una adenda según el procedimiento y criterios que establezca el PNAEQW, para lo cual la UT debe sustentar con un informe técnico el incremento de las/los usuarias/os*, al respecto, se ha identificado Instituciones Educativas con incremento de usuarios según la última base de datos del SIAGIE MINEDU del ámbito de la jurisdicción de la UT Lima Metropolitana y Callao, además se ha contrastado que los incrementos de usuarios no supere al número de usuarios a reducir en otras IIEE del mismo ítem, por lo que se solicita ser consideradas como tal, para la atención del servicio alimentario de la 7ma entrega regular y 5ta entrega ampliada, **lo cual se detalla en el Anexo N° 01**, adjunto al presente informe.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1. Ante lo expuesto, se requiere realizar el incremento de usuarios en atención a la última información del SIAGIE del MINEDU con corte 01.09.2022 registradas en el SIGO, para la atención del servicio alimentario de la 7ma entrega regular y 5ta entrega ampliada, correspondiente a los Comités de Compra Callao 1, Lima 2, Lima 3, Lima 4, Lima 5, Lima 6 y Lima 7 de la Unidad Territorial de Lima metropolitana y Callao, **detallados en el Anexo N° 01**, en cumplimiento de lo establecido en el "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de IIEE en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Por lo expuesto, se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, Unidad de Organización de las Prestaciones, Unidad de Tecnologías de la Información, Supervisores de los Comités de Compra Callao 1, Lima 2, Lima 3, Lima 4, Lima 5, Lima 6, Lima 7 y al Especialista Alimentario, para su evaluación y fines que correspondan.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Es cuanto informo a usted para conocimiento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JULISSA EDME JAUREGUI VALDIVIA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

JJV/eba

cc.:



ANEXO

CASO N° 0136-2022-CTVC/LIP: IE 025

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 433061 - (COPIA CAE)

N° DE CONTRATO: 0001-2022-CO-LIMA-44-PRODUCTOS N° GUIA DE REMISION: []

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]

NOMBRE: 025
 CÓDIGO MODULAR: 0487753
 NIVEL: INICIAL
 PROVINCIA: CAJETE
 CENTRO POBLADO: SAN ISIDRO

ANEXO: 0
 DEPARTAMENTO: LIMA
 DISTRITO: IMPERIAL

[DATOS DEL PROVEEDOR]

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ARBOL AZUL
 DIRECCIÓN: JF. SUCRE S/D, LIMA-CAJETE IMPERIAL
 N° RUC: 20600470038 (9063)

PERIODO DE ATENCIÓN: 21/11/2022 - 07/12/2022
 TIPO DE ENTREGA: 5
 TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR
 DÍAS DE ATENCIÓN: 17

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL SACOS	TOTAL SACOS KILOGRAMOS	VOL. (L)
	INICIAL (kg)	PRIMARIA (kg)	SECUNDARIA (kg)	PRIMARIA (kg)	SECUNDARIA (kg)	TERCER (kg)	SECUNDARIA (kg)	TERCER (kg)				
250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130
330	330	330	330	330	330	330	330	330	330	330	330	330
390	390	390	390	390	390	390	390	390	390	390	390	390
130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130
130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130
130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130

1. Insumos de cocina para el manejo de residuos
 Cantidad [0]

2. Material educativo para mejorar el servicio del RACION sobre manejo de residuos sólidos (A)
 Cantidad [0]

3. Bolsas verde 25 litros
 Cantidad [130]

FECHA DE ENTREGA: 08/11/2022
 FECHA DE RECEPCIÓN: 15/11/2022
 HORA DE RECEPCIÓN: 08:25 PM

CAROLINA BRIGANDIA SANCHEZ ESPINOSA
 15399086

[Firma y Sello]

CONFIRME

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 08 de noviembre de 2022

OFICIO N° 0177-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señora:

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO

Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente.-

Asunto : Reporte de acciones de vigilancia/veeduría y Casos Alertados: octubre 2022
Seguimiento a la atención de Casos Alertados. Periodo: enero 2022 – octubre 2022.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité) y de los Comités Locales, encargados de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, le hago llegar el Reporte de Acciones de Veeduría/Vigilancia y Seguimiento a los Casos Alertados, según se detalla a continuación:

I. CASOS Alertas al programa durante el mes de octubre 2022:

Nro.	Documento presentado al Programa	Caso N°	Cantidad de Puntos Críticos Alertados	Fecha de presentación de la Alerta
				Por correo electrónico / mesa de partes Virtual
Total			0	

En el mes de octubre 2022 no se presentaron casos alertas al programa social

II. Situación de los CASOS Alertados. Periodo ENERO 2022 - OCTUBRE 2022

2.1. Situación de los CASOS Alertados. Periodo ENERO 2022 – OCTUBRE 2022

N°	Cantidad de documentos presentados como Alerta al programa	Cantidad de CASOS Alertados al Programa		Cantidad de CASOS Plenamente resueltos		Cantidad de CASOS Parcialmente resueltos		Cantidad de CASOS NO resueltos		Cantidad de CASOS SIN respuesta*	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
1	10	34	100,0	27	79,4	7	20,6	0	0,0	0	0,0

Reporte elaborado por el Equipo Técnico del Comité el 31/10/2022.

2.2. Detalle sobre CASOS “Parcialmente Resueltos” y “No Resueltos”. ENERO-OCTUBRE 2022.

A continuación, presentamos el detalle de los Casos con Puntos Críticos que, a pesar de haber recibido un documento de respuesta del programa en el mes de octubre 2022, han sido evaluados como: “no resueltos” y “parcialmente resueltos”

La siguiente relación corresponde desde Enero hasta octubre del 2022.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Puntos Críticos		Evaluación del Punto Crítico: (NO RESUELTO – PARCIALMENTE RESUELTO)	Sustento de la Evaluación
05/05/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO 0203-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC	
CASO N°0075-2022-CTVC/LIP			
1.- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.		Parcialmente Resuelto	Programa Social refiere que Directora se compromete a mantener actualizado la base de datos del SIAGIE, con fecha 22/04/2022 se cuenta con 310 alumnos matriculados y aún continua en proceso de matrícula. Pendiente actualización de usuarios con documento normativo o acta de entrega y recepción que efectivice la actualización.
25/05/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO 0296-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC	
CASO N°0136-2022-CTVC/LIP			
1.- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.		Parcialmente Resuelto	Programa social adjunta acta de compromiso del CAE en el cual se compromete mantener actualizado el SIAGIE, sin embargo, aún no hay modificación en la programación de productos
05/10/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO 0633-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC	
CASO N°0140-2022-CTVC/LIP			
1.- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.		Parcialmente Resuelto	Programa social refiere que hizo efectivo el incremento de productos en la IE 20795 Cesar Abraham Vallejo Mendoza a 332 canastas, adjuntando acta de entrega y recepción de alimentos N° 315580, sin embargo aún no alcanza la cantidad de 345 alumnos matriculados del caso alertado.
22/08/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO 0480-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC	
CASO N°0168-2022-CTVC/LIP			
1.- Existe obstáculo/impedimento para que padre/madre/apoderado reciba los productos/alimentos		Parcialmente Resuelto	Programa social brindo asistencia técnica a CAE, pendiente adjuntar padrón o registro de control entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW de 3ra y 4ta entrega donde se evidencie entrega a padres de familia sin restricción de ninguna índole.
22/08/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO 0480-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC	
CASO N°0169-2022-CTVC/LIP			
1.- El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega		Parcialmente Resuelto	Programa social refiere que CAE se compromete a garantizar la distribución oportuna de alimentos antes de iniciar el periodo de atención, pendiente evidencia en cumplimiento de los compromisos acordados.
2.- No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado		Parcialmente Resuelto	Programa social refiere que CAE se comprometen en mantener comunicación con los PPF, publicando el listado de cantidad de alimentos que corresponde a cada usuario, pendiente evidencia de cumplimiento de compromisos
19/09/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO 0554-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC	
CASO N°0188-2022-CTVC/LIP			
1.- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados		Parcialmente Resuelto	Programa social brindo asistencia técnica, CAE se compromete a mantener actualizado la base de datos del SIAGIE, con OFICIO N° 115-IEP N° 20189 Nstra Sra. de la Concepción UGEL-N° 08-C fecha 13.09.2022 comunica a Qali Warma el total de alumnos matriculados, pendiente actualización de usuarios en próxima entrega.
27/10/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO 0727-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC	
CASO N°0205-2022-CTVC/LIP			
1.- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados		Parcialmente Resuelto	Programa social brindo asistencia técnica, donde CAE se compromete en comunicar mediante oficio la cantidad de alumnos matriculados, pendiente actualización de usuarios según nomina a través de acta de entrega y recepción de alimentos.

2.3. Detalle sobre CASOS que están SIN Respuesta. Periodo ENERO – OCTUBRE 2022.

No existen casos pendientes de respuestas.

III. Factores que afectan o ponen en riesgo el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa:

De la información recogida en las acciones de vigilancia se identificaron los siguientes factores:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados
- El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega
- Monitor de gestión local no dejó acta de supervisión a CAE después de visita a la i.e.
- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
- El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones
- No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
- Existe obstáculo/impedimento para que padre/madre/apoderado reciba los productos/alimentos

IV. Factores que afectan o ponen en riesgo la transparencia y neutralidad en la ejecución de las prestaciones sociales del programa:

De los casos registrados durante las acciones de vigilancia se han podido identificar los siguientes factores:

- No se encontraron algunos factores que afectan o ponen en riesgo la transparencia y neutralidad en la ejecución de las prestaciones sociales del programa.

V. Sugerencias / Recomendaciones:

- Fortalecer las capacitaciones a los miembros del CAE para dar cumplimiento a las normativas y con ello garantizar la calidad y el servicio alimentario oportuno durante todos los días del año escolar.
- Contrastar y actualizar las cantidades de productos programados con la cantidad de alumnos matriculados a fin de sincerar la entrega de los productos, evaluar si amerita redistribución interna a otras IIEE que correspondan al ítem
- Brindar difusión, información y educación sobre preparación de alimentos para consumo en hogar
- Garantizar el cumplimiento de la RDE – D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Garantizar, sin retrasos, la entrega de productos a los usuarios/as, durante los días establecidos de Atención del Servicio Alimentario en conformidad de la normativa vigente de PNAEQW y el MINEDU.
- Actualizar la cantidad de usuarios con la finalidad que los productos se distribuyan en cantidades similares y equitativamente garantizando la proporción de energía y nutrientes establecida por cada usuario.
- Sincerar la cantidad programada de usuarios con la cantidad de estudiantes matriculados, a fin de garantizar el adecuado uso de los recursos públicos y promover una cultura de transparencia en las acciones de los miembros del CAE y el modelo de cogestión que promueve el programa.
- Sensibilizar a los miembros del CAE sobre la importancia de la distribución oportuna de los alimentos, fortaleciendo en el cumplimiento de los objetivos por el cual fue creado el Programa.
- Garantizar la entrega de alimentos a los usuarios/as sin afectar los días del periodo de atención establecida en la normativa vigente de PNAEQW y el MINEDU.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por FRANCIA JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.05.2022 17:36:53 -05:00

Santiago De Surco, 25 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000296-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
RESPONSABLE REGIONAL LIMA PROVINCIAS
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de alertas, casos N° 0136-2022-CTVC/LIP y N° 0137-2022-CTVC/LIP suscitadas en las IE. N° 025, situada en el Distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0061-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) INFORME N° D000293-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (25MAY2022)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 02 casos de alertas suscitados en una IE focalizada en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	0061-2022-CTVC/LIMA	0136-2022-CTVC/LIP	025
02	PROVINCIAS	0137-2022-CTVC/LIP	025

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.: